



Oficio No. SH/ **748**/2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

**Lic. Favio Iván Huerta González.**  
Subdirector de Banca de Gobierno.  
Banorte, S.A.  
Presente.

Por motivo de insuficiencia de liquidez de carácter temporal, para cubrir necesidades de corto plazo, con base en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gobierno del Estado, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo de selección, para la contratación de un **Préstamo Quirografario**, con el objeto que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo)
Destino del Financiamiento:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento:	\$ 1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022
Perfil de Amortización de Capital:	Pagos mensuales iguales de capital
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual
Oportunidad de entrega de los recursos	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré
Recurso a otorgar como fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición
Mecanismo de pago	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal	Sin garantía
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés	No se contratará Instrumento derivado alguno.
Especificar gastos adicionales	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno
Especificar gastos adicionales contingentes	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva	Incluir datos, fecha y esquema de cálculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 24 de agosto de 2021, hasta las 14:00 horas.



Oficio No. SH/ **748** / 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- Indicar que su oferta es Irrevocable y en Firme, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a la que se incluyan en la misma.
- Su oferta indique una vigencia mínima de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.
- Su oferta deberá acompañar copia del documento con el que se formalizará la contratación.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe incluir todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

Así mismo, el resultado de esta convocatoria será publicada en la página de Internet de ésta Secretaría.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

**Dr. Javier Jiménez Jiménez.**  
Secretario de Hacienda.



C.c.p. O.P. Javier Baltazar Alejo. Tesorero. Para conocimiento.  
C.c.p. Lic. María Luisa Coutiño Torres. Jefa de la Unidad Técnica. Para conocimiento  
Archivo



Oficio No. SH/ **749** / 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

Lic. Fernando Ramos León.  
Banca de Gobierno Chiapas.  
BBVA Bancomer, S.A.  
Presente.

Por motivo de insuficiencia de liquidez de carácter temporal, para cubrir necesidades de corto plazo, con base en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gobierno del Estado, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo de selección, para la contratación de un **Préstamo Quirografario**, con el objeto que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo)
Destino del Financiamiento:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento:	\$ 1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022
Perfil de Amortización de Capital:	Pagos mensuales iguales de capital
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual
Oportunidad de entrega de los recursos	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré
Recurso a otorgar como fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición
Mecanismo de pago	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal	Sin garantía
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés	No se contratará Instrumento derivado alguno.
Especificar gastos adicionales	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno
Especificar gastos adicionales contingentes	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva	Incluir datos, fecha y esquema de cálculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 24 de agosto de 2021, hasta las 14:00 horas.

Oficio No. SH/ 749 / 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- Indicar que su oferta es Irrevocable y en Firme, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a la que se incluyan en la misma.
- Su oferta indique una vigencia mínima de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.
- Su oferta deberá acompañar copia del documento con el que se formalizará la contratación.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe incluir todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

Así mismo, el resultado de esta convocatoria será publicada en la página de Internet de ésta Secretaría.

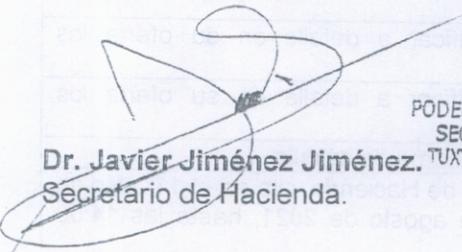
De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

  
Dr. Javier Jiménez Jiménez.  
Secretario de Hacienda.



BBVA

C.c.p. C.P. Javier Baitazar Alejo. Tesorero. Para conocimiento.  
C.c.p. Lic. María Luisa Coutiño Torres. Jefa de la Unidad Técnica. Para conocimiento  
Archivo

☆ 04 AGO 2021 ☆

RECIBIDO  
SUC GOBIERNO CHIAPAS 7712



Oficio No. SH/ **750** / 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

**Lic. Mónica Sáez Fernández.**  
Ejecutivo Banca Institucional Zona Chiapas.  
Scotiabank Inverlat, S.A.

Presente.

Por motivo de insuficiencia de liquidez de carácter temporal, para cubrir necesidades de corto plazo, con base en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gobierno del Estado, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo de selección, para la contratación de un **Préstamo Quirografario**, con el objeto que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo)
Destino del Financiamiento:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento:	\$ 1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022
Perfil de Amortización de Capital:	Pagos mensuales iguales de capital
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual
Oportunidad de entrega de los recursos	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré
Recurso a otorgar como fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición
Mecanismo de pago	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal	Sin garantía
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés	No se contratará Instrumento derivado alguno.
Especificar gastos adicionales	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno
Especificar gastos adicionales contingentes	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva	Incluir datos, fecha y esquema de cálculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 24 de agosto de 2021, hasta las 14:00 horas.

Oficio No. SH/ **750** / 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- Indicar que su oferta es Irrevocable y en Firme, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a la que se incluyan en la misma.
- Su oferta indique una vigencia mínima de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.
- Su oferta deberá acompañar copia del documento con el que se formalizará la contratación.

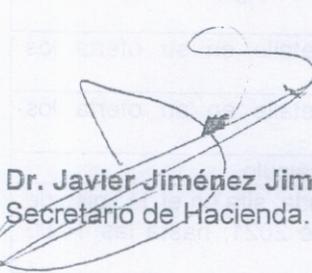
Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe incluir todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

Así mismo, el resultado de esta convocatoria será publicada en la página de Internet de ésta Secretaría.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

  
Dr. Javier Jiménez Jiménez.  
Secretario de Hacienda.

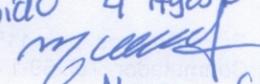


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



C.c.p. C.P. Javier Baltazar Alejo. Tesorero. Para conocimiento.  
C.c.p. Lic. María Luisa Coutiño Torres. Jefa de la Unidad Técnica. Para conocimiento  
Archivo



Recibido 4 Agosto 2021  
  
Monira Saenz



Oficio No. SH/ **751** / 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

**Lic. Carolina Araujo Nucamendi.**  
Director de Cuenta de Banca de Instituciones Chiapas  
Santander, S.A.  
Presente

Por motivo de insuficiencia de liquidez de carácter temporal, para cubrir necesidades de corto plazo, con base en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gobierno del Estado, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo de selección, para la contratación de un **Préstamo Quirografario**, con el objeto que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo)
Destino del Financiamiento:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento:	\$ 1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022
Perfil de Amortización de Capital:	Pagos mensuales iguales de capital
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia TIEE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual
Oportunidad de entrega de los recursos	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré
Recurso a otorgar como fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición
Mecanismo de pago	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal	Sin garantía
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés	No se contratará Instrumento derivado alguno.
Especificar gastos adicionales	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno
Especificar gastos adicionales contingentes	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva	Incluir datos, fecha y esquema de cálculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 24 de agosto de 2021, hasta las 14:00 horas.



Oficio No. SH/ **751** / 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- Indicar que su oferta es Irrevocable y en Firme, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a la que se incluyan en la misma.
- Su oferta indique una vigencia mínima de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.
- Su oferta deberá acompañar copia del documento con el que se formalizará la contratación.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe incluir todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

Así mismo, el resultado de esta convocatoria será publicada en la página de Internet de ésta Secretaría.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente.**

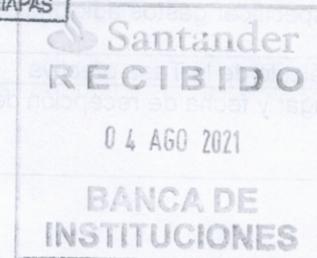


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

**Dr. Javier Jiménez Jiménez.**  
Secretario de Hacienda.



C.c.p. C.P. Javier Baltazar Alejo. Tesorero. Para conocimiento.  
C.c.p. Lic. María Luisa Coutiño Torres. Jefa de la Unidad Técnica. Para conocimiento  
Archivo



Oficio No. SH/ **752** / 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

HSBC de México S.A.  
Presente.



Atención: Lic. Verónica de Jesús Chacón López.  
Gerente en Banca de Gobierno.

Por motivo de insuficiencia de liquidez de carácter temporal, para cubrir necesidades de corto plazo, con base en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gobierno del Estado, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo de selección, para la contratación de un **Préstamo Quirografario**, con el objeto que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo)
Destino del Financiamiento:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento:	\$ 1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022
Perfil de Amortización de Capital:	Pagos mensuales iguales de capital
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual
Oportunidad de entrega de los recursos	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré
Recurso a otorgar como fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición
Mecanismo de pago	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal	Sin garantía
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés	No se contratará Instrumento derivado alguno.
Especificar gastos adicionales	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno
Especificar gastos adicionales contingentes	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva	Incluir datos, fecha y esquema de cálculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11° piso de Torre Chiapas, el 24 de agosto de 2021, hasta las 14:00 horas.



Oficio No. SH/ 752/ 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- Indicar que su oferta es Irrevocable y en Firme, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a la que se incluyan en la misma.
- Su oferta indique una vigencia mínima de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.
- Su oferta deberá acompañar copia del documento con el que se formalizará la contratación.

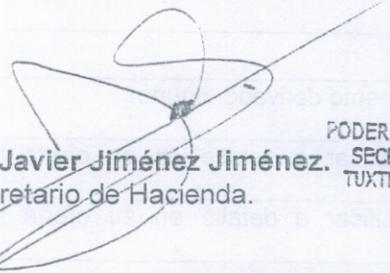
Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe incluir todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

Así mismo, el resultado de esta convocatoria será publicada en la página de Internet de ésta Secretaría.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

  
Dr. Javier Jiménez Jiménez.  
Secretario de Hacienda.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



C.c.p. C.P. Javier Baltazar Alejo. Tesorero. Para conocimiento.  
C.c.p. Lic. María Luisa Coutiño Torres. Jefa de la Unidad Técnica. Para conocimiento  
Archivo



Asunto: Convocatoria

**Jorge Alberto Bolívar Acosta.**

Banquero de Relación Banca de Gobierno e Instituciones.

Citibanamex S.A. de C.V.

Presente.

Por motivo de insuficiencia de liquidez de carácter temporal, para cubrir necesidades de corto plazo, con base en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gobierno del Estado, a través de esta Secretaría, le convoca a participar en el proceso competitivo de selección, para la contratación de un **Préstamo Quirografario**, con el objeto que dicha contratación se realice bajo las mejores condiciones de mercado, haciendo llegar al que suscribe una oferta considerando las características que a continuación se describen:

Concepto	Características
Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo)
Destino del Financiamiento:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento:	\$ 1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022
Perfil de Amortización de Capital:	Pagos mensuales iguales de capital
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual
Oportunidad de entrega de los recursos	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré
Recurso a otorgar como fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición
Mecanismo de pago	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal	Sin garantía
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés	No se contratará Instrumento derivado alguno.
Especificar gastos adicionales	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno
Especificar gastos adicionales contingentes	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva	Incluir datos, fecha y esquema de cálculo
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11º piso de Torre Chiapas, el 24 de agosto de 2021, hasta las 14:00 horas.



Oficio No. SH/ **753** / 2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de Agosto de 2021

Asunto: Convocatoria

De acuerdo al numeral 10 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para que su oferta se considere calificada debe cumplir con las especificaciones de la convocatoria, así como con los siguientes requisitos:

- Indicar que su oferta es Irrevocable y en Firme, entendiéndose que los términos de su oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales a la que se incluyan en la misma.
- Su oferta indique una vigencia mínima de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de esta Secretaría.
- Su oferta deberá acompañar copia del documento con el que se formalizará la contratación.

Es importante informar, que se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado; es decir, el costo financiero más bajo, por lo que su propuesta debe incluir todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio. Por lo que es ineludible incluya la Tasa Efectiva a aplicar que será utilizada de forma indicativa.

Así mismo, el resultado de esta convocatoria será publicada en la página de Internet de ésta Secretaría.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviar su negativa a la dirección indicada.

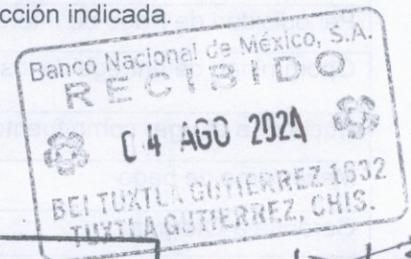
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Javier Jiménez Jiménez.  
Secretario de Hacienda.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.



*[Handwritten Signature]*  
Jorge A. Bolívar A.

C.c.p. C.P. Javier Baltazar Alejo. Tesorero. Para conocimiento.  
C.c.p. Lic. María Luisa Coutiño Torres. Jefa de la Unidad Técnica. Para conocimiento  
Archivo

735  
T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de agosto de 2021

Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chiapas  
Presente.

Ref.- Oficio: SH/748/2021  
Invitación al Proceso Competitivo Crédito Quirografario

Favio Ivan Huerta González y Rodrigo Molina Victoria, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en respuesta a su atenta invitación de fecha 04 de agosto del presente, mediante Oficio No. SH/748/2021 referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Estado de Chiapas para la contratación de un **Préstamo Quirografario** hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, respectivamente le damos a conocer la **propuesta en firme e irrevocable** de la institución a quién representamos para su consideración:

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>	
Tipo de Financiamiento	Quirografario (Corto Plazo)
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento	\$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.
Perfil de Amortización de Capital	Pagos mensuales iguales de capital.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días más una sobretasa de 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento).
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual.
Oportunidad de entrega de los recursos	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré.
Recurso a otorgar como fuente de pago	Ingresos de Libre Disposición.
Mecanismo de pago	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso.
Garantía a Otorgar	Sin garantía.
Garantía Federal	Sin garantía
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés	No se contratará instrumento derivado alguno.
Gastos Adicionales	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes	No aplica.
Tasa Efectiva	5.99% (cinco punto noventa y nueve por ciento) <b>(DESGLOSE ANEXO ÚNICO)</b>
Condiciones previas a la disposición de los recursos	Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>b) Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado,</li> </ul>

	<p>c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.</p> <p>d) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario.</p> <p>e) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</p> <p>f) Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chiapas se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</p> <p>Otras Condiciones:</p> <p>g) El Estado deberá presentar la solicitud de inscripción del financiamiento en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del financiamiento en dicho registro en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.</p>
--	--

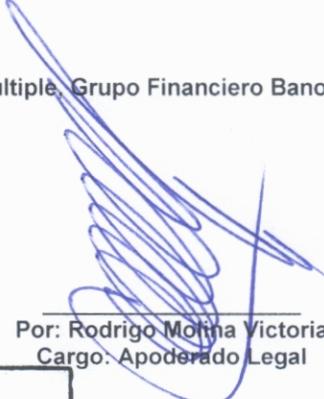
La presente oferta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha señalada en este documento.

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada en este proceso competitivo del Estado de Chiapas aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente  
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

  
Por: Favio Ivan Huerta González  
Cargo: Apoderado Legal

  
Por: Rodrigo Molina Victoria  
Cargo: Apoderado Legal



**Anexo Único**

Valor Presente de la Oferta:	1.0040
Equivalente: Valor Presente del Pago Total de la Oferta (VP TO)	501,991,396

Insumos base de cálculo de fecha 20 de agosto del 2021

1. Monto Ofertado: \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Plazo del Crédito: Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
3. Tasa de Interés: TIIE a 28 días más un margen o sobretasa de 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento).

Comisiones: No Aplica.

Perfil de Amortizaciones: 12 pagos iguales por la cantidad de **\$41,666,666.67 (cuarenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.)**. La última amortización se ajustará en sus decimales para no rebasar el monto del crédito.

4. Pago de Intereses: Mensual.
5. Fecha estimada de disposición 26 de agosto del 2021.
6. La proyección de la curva de la tasa de referencia fue calculada con base en un modelo propio, empleando los parámetros elaborados por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PiP), de fecha 20 de agosto de 2021.

**Atentamente**  
**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**



Por: Favio Ivan Huerta González  
Cargo: Apoderado Legal



Por: Rodrigo Molina Victoria  
Cargo: Apoderado Legal

733  
T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de agosto de 2021

Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chiapas  
Presente.

Ref.- Oficio: SH/748/2021  
Invitación al Proceso Competitivo Crédito Quirografario

**Favio Ivan Huerta González y Rodrigo Molina Victoria**, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en respuesta a su atenta invitación de fecha 04 de agosto del presente, mediante Oficio No. SH/748/2021 referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Estado de Chiapas para la contratación de un **Préstamo Quirografario** hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, respectivamente le damos a conocer la **propuesta en firme e irrevocable** de la institución a quién representamos para su consideración:

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>	
<b>Tipo de Financiamiento</b>	Quirografario (Corto Plazo)
<b>Destino</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
<b>Monto del Financiamiento</b>	\$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo</b>	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.
<b>Perfil de Amortización de Capital</b>	Pagos mensuales iguales de capital.
<b>Tipo de Tasa de Interés</b>	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días más una sobretasa de 0.80% (cero punto ochenta por ciento).
<b>Periodicidad de Pago de Intereses</b>	Mensual.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos</b>	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré.
<b>Recurso a otorgar como fuente de pago</b>	Ingresos de Libre Disposición.
<b>Mecanismo de pago</b>	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso.
<b>Garantía a Otorgar</b>	Sin garantía.
<b>Garantía Federal</b>	Sin garantía
<b>Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés</b>	No se contratará instrumento derivado alguno.
<b>Gastos Adicionales</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales Contingentes</b>	No aplica.
<b>Tasa Efectiva</b>	6.04% (seis punto cero cuatro por ciento) <b>(DESGLOSE ANEXO ÚNICO)</b>
<b>Condiciones previas a la disposición de los recursos</b>	Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>b) Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado,</li> </ul>

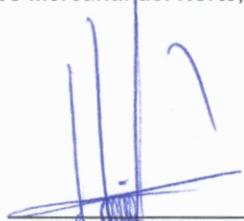
	<p>c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.</p> <p>d) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario.</p> <p>e) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</p> <p>f) Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chiapas se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</p> <p>Otras Condiciones:</p> <p>g) El Estado deberá presentar la solicitud de inscripción del financiamiento en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del financiamiento en dicho registro en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.</p>
--	--

La presente oferta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha señalada en este documento.

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada en este proceso competitivo del Estado de Chiapas aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**Atentamente**  
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

  
Por: Favio Iván Huerta González  
Cargo: Apoderado Legal

  
Por: Rodrigo Molina Victoria  
Cargo: Apoderado Legal



**Anexo Único**

Valor Presente de la Oferta:	1.0042
Equivalente: Valor Presente del Pago Total de la Oferta (VP TO)	301,274,493

Insumos base de cálculo de fecha 20 de agosto del 2021

1. Monto Ofertado: \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Plazo del Crédito: Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
3. Tasa de Interés: TIIE a 28 días más un margen o sobretasa de 0.80% (cero punto ochenta por ciento).

Comisiones: No Aplica.

Perfil de Amortizaciones: 12 pagos iguales por la cantidad de **\$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)**.

4. Pago de Intereses: Mensual.
5. Fecha estimada de disposición 26 de agosto del 2021.
6. La proyección de la curva de la tasa de referencia fue calculada con base en un modelo propio, empleando los parámetros elaborados por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PiP), de fecha 20 de agosto de 2021.

**Atentamente**

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**

  
Por: Favio Ivan Huerta González  
Cargo: Apoderado Legal

  
Por: Rodrigo Molina Victoria  
Cargo: Apoderado Legal



734  
T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de agosto de 2021

Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chiapas  
Presente.

Ref. - Oficio: SH/748/2021  
Invitación al Proceso Competitivo Crédito Quirografario

**Favio Ivan Huerta González y Rodrigo Molina Victoria**, en nuestro carácter de representantes legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en respuesta a su atenta invitación de fecha 04 de agosto del presente, mediante Oficio No. SH/748/2021 referente a participar en el proceso competitivo que está celebrando el Estado de Chiapas para la contratación de un **Préstamo Quirografario** hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las disposiciones que estipula la Ley de Disciplina Financiera, respectivamente le damos a conocer la **propuesta en firme e irrevocable** de la institución a quién representamos para su consideración:

<b>Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte</b>	
<b>Tipo de Financiamiento</b>	Quirografario (Corto Plazo)
<b>Destino</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
<b>Monto del Financiamiento</b>	\$700,000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.)
<b>Plazo</b>	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.
<b>Perfil de Amortización de Capital</b>	Pagos mensuales iguales de capital.
<b>Tipo de Tasa de Interés</b>	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días más una sobretasa de 1.25% (uno punto veinticinco por ciento).
<b>Periodicidad de Pago de Intereses</b>	Mensual.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos</b>	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré.
<b>Recurso a otorgar como fuente de pago</b>	Ingresos de Libre Disposición.
<b>Mecanismo de pago</b>	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso.
<b>Garantía a Otorgar</b>	Sin garantía.
<b>Garantía Federal</b>	Sin garantía
<b>Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés</b>	No se contratará instrumento derivado alguno.
<b>Gastos Adicionales</b>	No aplica.
<b>Gastos Adicionales Contingentes</b>	No aplica.
<b>Tasa Efectiva</b>	6.49% (seis punto cuarenta y nueve por ciento) <b>(DESGLOSE ANEXO ÚNICO)</b>
<b>Condiciones previas a la disposición de los recursos</b>	Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>b) Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado,</li> </ul>

	<p>c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.</p> <p>d) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario.</p> <p>e) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</p> <p>f) Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chiapas se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</p> <p>Otras Condiciones:</p> <p>g) El Estado deberá presentar la solicitud de inscripción del financiamiento en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del financiamiento en dicho registro en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.</p>
--	--

La presente oferta tiene una vigencia de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha señalada en este documento.

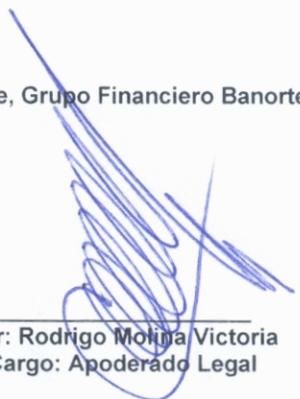
En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada en este proceso competitivo del Estado de Chiapas aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

  
Por: Favio Iván Huerta González  
Cargo: Apoderado Legal

  
Por: Rodrigo Molina Victoria  
Cargo: Apoderado Legal



### Anexo Único

Valor Presente de la Oferta:	1.0066
Equivalente: Valor Presente del Pago Total de la Oferta (VP TO)	704,646,590

Insumos base de cálculo de fecha 20 de agosto del 2021

1. Monto Ofertado: \$700,000,000.00 (Setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
2. Plazo del Crédito: Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días.
3. Tasa de Interés: TIIE a 28 días más un margen o sobretasa de 1.25% (uno punto veinticinco por ciento).

Comisiones: No Aplica.

Perfil de Amortizaciones: 12 pagos iguales por la cantidad de **\$58,333,333.33 (cincuenta y ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)**. La última amortización se ajustará en sus decimales para no rebasar el monto del crédito.

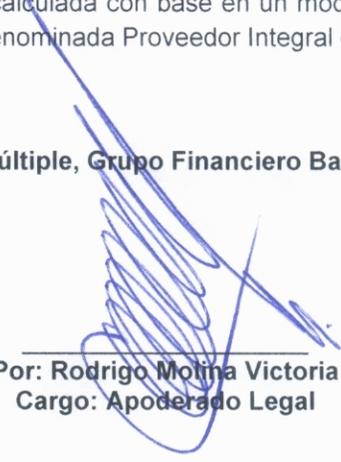
4. Pago de Intereses: Mensual.
5. Fecha estimada de disposición 26 de agosto del 2021.
6. La proyección de la curva de la tasa de referencia fue calculada con base en un modelo propio, empleando los parámetros elaborados por la empresa denominada Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PiP), de fecha 20 de agosto de 2021.

### Atentamente

**Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte**



Por: Favio Iván Huerta González  
Cargo: Apoderado Legal



Por: Rodrigo Molina Victoria  
Cargo: Apoderado Legal

737  
T**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de agosto de 2021****Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Secretario de Hacienda  
Estado de Chiapas**

A nombre de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, queremos agradecerle la invitación que a través de su persona nos hace el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Hacienda, para participar en el proceso competitivo de financiamiento quirografario, según oficio SH/750/2021.

A continuación, describimos nuestra propuesta irrevocable y en firme de financiamiento:

<b>Acreditado:</b>	Gobierno del Estado de Chiapas
<b>Acreditante:</b>	Scotiabank Inverlat S.A
<b>Tipo de crédito:</b>	Línea de Crédito Simple Quirografario
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose esas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
<b>Monto ofertado del financiamiento</b>	Hasta por la cantidad de \$400,000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 MN)
<b>Vigencia del contrato:</b>	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto 2022.
<b>Tasa de Interés:</b>	Variable, TIIE (a 28 días) + 0.59% anual
<b>Tasas de interés efectiva:</b>	5.35% Anual
<b>Costo Financieros asociados:</b>	Sin comisiones por apertura, por disposición, ni prepago, ni gastos adicionales contingentes.
<b>Pago de interés:</b>	Mensual
<b>Pago de capital:</b>	Pagos mensuales iguales de capital y consecutivos

**Mecanismo de Pago:** Pago directo al banco, sin fideicomiso.

**Garantía a Otorgar:** Sin garantía

**Garantía Federal:** Sin garantía

**Oportunidad de entrega De los recursos:** Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré.

**Condiciones precedentes a la contratación:**

- Tener vigentes al menos dos calificaciones crediticias emitidas por agencias autorizadas por la CNBV.

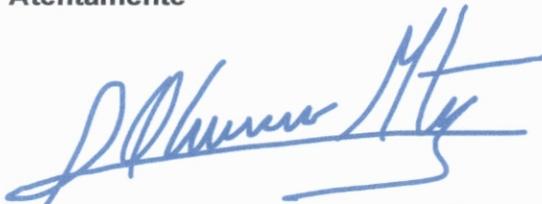
**Condiciones precedentes a la disposición:**

- Entregar la carta de confirmación de disposición o pagaré respectivo firmado por las personas debidamente autorizadas para realizar este trámite.
- El Estado deberá cumplir con los requerimientos legales que marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito.

**Esta propuesta tendrá una vigencia de 60 días naturales a partir de su presentación.**

**Agradecemos de antemano las atenciones a la presente.**

**Atentamente**



**Francisco Javier Olivera Martinez**  
Director Territorial Sur  
Grupo Financiero Scotiabank





**Cálculo de Tasa Efectiva**

Tipo de Crédito	Simple
Fecha de Disposición Estimada	30-ago-21
Fecha de Pago Estimada	30-ago-22

Monto Ofertado	\$ 400,000,000.00
Plazo de Financiamiento	365 días
Periodicidad de Pago	Mensual

<b>Tasa de Interés Ofertada</b>	
Tipo de Tasa de Interés	Variable
Tasa de Referencia	TIIIE28

<b>Gastos Adicionales</b>	
Comisión por Disposición	N/A
Comisión por Anualidad	N/A

TIIIE Estimada	4.76%
Spread	0.59%
<b>Tasa Efectiva</b>	<b>5.35%</b>

739  
T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de agosto 2021.

Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chiapas

En nombre de nuestra representada, y con el propósito de dar cumplimiento a la atenta invitación de fecha 4 de agosto de 2021 mediante oficio No. SH/749/2021 para participar en el proceso competitivo para el otorgamiento de una propuesta de financiamiento a corto plazo hasta por la cantidad de \$1,500,000.000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Adjunto a la presente nos permitimos entregar sobre cerrado conteniendo dicha propuesta.

Sin otro particular al respecto, quedamos de usted.

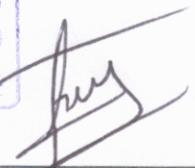
Atentamente

"BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

BBVA  
BLVD. BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 1625  
COL. XAMENPAK, C.P. 29060  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS



  
Isabel Sayeg Molina  
Apoderado Legal

  
Fernando Ramos León  
Apoderado Legal



Creando Oportunidades

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de agosto de 2021

Ref.: Oficio No. SH/749/2021  
Invitación para otorgamiento de  
Propuesta de Financiamiento a Corto Plazo

Asunto: Oferta Irrevocable

Secretaría de Hacienda  
del Gobierno del Estado de Chiapas  
Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Secretario de Hacienda  
Presente.

En relación con el Oficio No. **SH/749/2021** de fecha 04 de agosto de 2021 (en lo sucesivo la "Invitación"), mediante el cual se invita a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo "BBVA") a participar en el Proceso Competitivo para la contratación por parte del Estado de Chiapas (en lo sucesivo el "ESTADO") de un Financiamiento de Corto Plazo hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 M.N. (Un mil quinientos millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

Con base en lo anterior, nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de Financiamiento, en el entendido que la presente Oferta: (i) es irrevocable y en firme; (ii) Cuenta con una vigencia de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación; y (iii) Cumple con las especificaciones de la invitación.

I. Información General del Financiamiento:

<b>Operación:</b>	Contrato de Apertura de Crédito Simple. (Quirografario)
<b>Acreditado:</b>	El Estado de Chiapas (el "ESTADO").
<b>Acreditante:</b>	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo "BBVA").
<b>Monto Ofertado del Financiamiento:</b>	Hasta <b>\$300,000,000.00 M.N. (Trescientos Millones de Pesos, 00/100 M.N.)</b>
<b>Plazo:</b>	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días, sin exceder del día 30 (treinta) de agosto de 2022 (dos mil veintidós)
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

<b>Plazo de Disposición</b>	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha de firma el contrato de crédito. La primera disposición se efectuará una vez cumplidas las condiciones previas de disposición.
<b>Condiciones previas a la disposición de los recursos (Las primeras 3 condiciones aplican únicamente para la primera disposición; la 4ª restante a cada disposición que se realice):</b>	<p>1) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo contratadas por el "ESTADO", incluyendo el "Crédito" ofertado, no exceden del 6% (seis por ciento) de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>2) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas, señalando que el "ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>3) Entregar a "BBVA" documento firmado por el Secretario Hacienda del Estado de Chiapas, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "BBVA" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los <u>Anexos</u> de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p> <p>4) Entregar a "BBVA" carta solicitud para la disposición del "Crédito" especificando monto, plazo y destino del "Crédito".</p>
<b>Perfil de Amortizaciones</b>	Mensuales iguales y consecutivas.




<b>Periodicidad de Pago de Intereses</b>	Mensual.
<b>Tipo de Tasa de Interés asociada:</b>	Tasa Variable referenciada a la Tasa TIIE a 28 (veintiocho) días como tasa de referencia.
<b>Tasa de Interés ofertada:</b>	Tasa variable: TIIE 28 + 0.90% (cero punto noventa por ciento).
<b>Tasa Efectiva:</b>	6.22% (seis punto veintidós por ciento).  Se utilizó la Curva de proyecciones, de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a la fórmula establecida en la sección III, de los lineamientos de la Metodología, para el cálculo del menor costo financiero.  Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIIE del 23 de agosto 2021. (Anexo 1)
<b>Costos Financieros Asociados:</b>	No se considera comisión por apertura de crédito o por disposición del mismo.  No se consideran penalizaciones por pagos anticipados, siempre y cuando éstos se realicen en la misma fecha de pago de intereses y previo aviso a "BBVA" con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.
<b>Gastos Adicionales:</b>	Sin gastos adicionales ni costos asociados.
<b>Periodo de vigencia de la oferta:</b>	60 (sesenta) días naturales contados a partir de la presentación de la presente oferta irrevocable.
<b>Tasa de interés Moratoria:</b>	Ordinaria por el factor 2 (dos).
<b>Garantías:</b>	Sin Garantías.
<b>Fuente de Pago</b>	Al ser una obligación quirografaria (sin garantía), la fuente de pago podrán ser los recursos de libre disposición.

## II. Condiciones Jurídicas del Financiamiento.

Para cada disposición, el "ESTADO" suscribirá un aviso de disposición en el que se hará constar el monto de la misma, forma y fecha de pago.

### Obligaciones de Hacer a establecer en el Contrato:

1. Entregar a "BBVA" su cuenta pública anual dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.

2. Entregar a "BBVA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.

3. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del "Crédito".

4. Entregar a "BBVA" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del "Crédito" ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), debidamente sellada y con acuse de recepción (electrónico) por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. Inscribir el contrato en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Chiapas, y en el Registro Público Único, dentro de los plazos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Registro Público único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

6. Entregar a "BBVA" la constancia que acredite que el respectivo contrato de crédito ha quedado inscrito en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Chiapas y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.

### III. Consideraciones Adicionales Relacionadas al Mecanismo de Pago:

- Como mecanismo de pago específico del Financiamiento de Corto Plazo, de manera simultánea a la contratación del crédito, el Estado deberá haber presentado una Instrucción Irrevocable al fiduciario del Fideicomiso F/0161 de CIBANCO, S.A, Institución de Banca Múltiple, para que durante la vigencia del crédito transfiera mensualmente en una cuenta del "ESTADO" aperturada en "BBVA" un monto mínimo de \$26,500,000.00 (veintiséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) o el monto suficiente para cubrir el servicio de la deuda correspondiente al crédito, derivado de los remanentes de la normal operación del fideicomiso correspondiente, lo anterior quedará establecido en la propia Instrucción Irrevocable.

- La Instrucción Irrevocable, deberá ser suscrita y entregada al Fiduciario de manera simultánea a la firma del Contrato de Crédito.

- El Contrato de Crédito no señalará nada respecto a la Instrucción Irrevocable por tratarse de una obligación quirografaria.

- Se establecerá contractualmente que el "ESTADO" deberá aperturar una cuenta bancaria de la que será titular en "BBVA" y en la que el "ESTADO", deberá realizar los pagos de principal, intereses y demás accesorios financieros del crédito y de cualquier otra cantidad pagadera a su cargo contraída en el Contrato. Cuando el "ESTADO" no cuente con los recursos suficientes, permitirá a "BBVA" realizar los cargos y aplicación directa al pago del crédito, en las fechas y montos establecidos en el Contrato de Crédito.

**IV. Consideraciones Adicionales:**

- 1) JURISDICCIÓN. Para el caso de que existiere controversia respecto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del Contrato, "LAS PARTES" se someten a las Leyes y Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.
- 2) OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS. "EL ESTADO" podrá disponer de los recursos del "Crédito", a más tardar a los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y entrega del aviso de disposición con que se documente cada una de las mismas. En el caso de la primera disposición, además de haber cumplido previamente con las condiciones de disposiciones mencionadas anteriormente.

Los presentes términos y condiciones están elaborados en apego a la Normativa de "BBVA" vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.

**Atentamente**  
**BBVA Bancomer, Sociedad Anónima**  
**Institución de Banca Múltiple**  
**Grupo Financiero BBVA Bancomer**

  
\_\_\_\_\_  
C. ISABEL SAYEG MOLINA  
Apoderado

  
\_\_\_\_\_  
C. FERNANDO RAMOS LEON  
Apoderado

### Anexo 1 (Insumos tasa efectiva)

23/08/2021	4.562%	06/11/2021	4.862%	20/01/2022	5.272%	05/04/2022	5.843%	19/06/2022	5.953%
24/08/2021	4.565%	07/11/2021	4.867%	21/01/2022	5.280%	06/04/2022	5.847%	20/06/2022	5.957%
25/08/2021	4.568%	08/11/2021	4.871%	22/01/2022	5.289%	07/04/2022	5.851%	21/06/2022	5.961%
26/08/2021	4.571%	09/11/2021	4.875%	23/01/2022	5.298%	08/04/2022	5.855%	22/06/2022	5.966%
27/08/2021	4.574%	10/11/2021	4.880%	24/01/2022	5.307%	09/04/2022	5.858%	23/06/2022	5.970%
28/08/2021	4.577%	11/11/2021	4.884%	25/01/2022	5.315%	10/04/2022	5.861%	24/06/2022	5.975%
29/08/2021	4.581%	12/11/2021	4.889%	26/01/2022	5.324%	11/04/2022	5.864%	25/06/2022	5.980%
30/08/2021	4.584%	13/11/2021	4.893%	27/01/2022	5.334%	12/04/2022	5.866%	26/06/2022	5.984%
31/08/2021	4.587%	14/11/2021	4.897%	28/01/2022	5.343%	13/04/2022	5.869%	27/06/2022	5.989%
01/09/2021	4.591%	15/11/2021	4.902%	29/01/2022	5.352%	14/04/2022	5.871%	28/06/2022	5.993%
02/09/2021	4.594%	16/11/2021	4.906%	30/01/2022	5.361%	15/04/2022	5.872%	29/06/2022	5.998%
03/09/2021	4.598%	17/11/2021	4.911%	31/01/2022	5.371%	16/04/2022	5.874%	30/06/2022	6.002%
04/09/2021	4.601%	18/11/2021	4.915%	01/02/2022	5.380%	17/04/2022	5.875%	01/07/2022	6.007%
05/09/2021	4.605%	19/11/2021	4.920%	02/02/2022	5.389%	18/04/2022	5.877%	02/07/2022	6.011%
06/09/2021	4.608%	20/11/2021	4.924%	03/02/2022	5.399%	19/04/2022	5.878%	03/07/2022	6.015%
07/09/2021	4.612%	21/11/2021	4.929%	04/02/2022	5.408%	20/04/2022	5.879%	04/07/2022	6.019%
08/09/2021	4.615%	22/11/2021	4.933%	05/02/2022	5.417%	21/04/2022	5.880%	05/07/2022	6.024%
09/09/2021	4.619%	23/11/2021	4.938%	06/02/2022	5.427%	22/04/2022	5.880%	06/07/2022	6.028%
10/09/2021	4.622%	24/11/2021	4.942%	07/02/2022	5.436%	23/04/2022	5.881%	07/07/2022	6.032%
11/09/2021	4.626%	25/11/2021	4.947%	08/02/2022	5.445%	24/04/2022	5.881%	08/07/2022	6.036%
12/09/2021	4.629%	26/11/2021	4.951%	09/02/2022	5.454%	25/04/2022	5.882%	09/07/2022	6.040%
13/09/2021	4.633%	27/11/2021	4.955%	10/02/2022	5.463%	26/04/2022	5.882%	10/07/2022	6.044%
14/09/2021	4.636%	28/11/2021	4.959%	11/02/2022	5.472%	27/04/2022	5.882%	11/07/2022	6.048%
15/09/2021	4.640%	29/11/2021	4.964%	12/02/2022	5.481%	28/04/2022	5.882%	12/07/2022	6.052%
16/09/2021	4.644%	30/11/2021	4.968%	13/02/2022	5.490%	29/04/2022	5.883%	13/07/2022	6.056%
17/09/2021	4.647%	01/12/2021	4.972%	14/02/2022	5.498%	30/04/2022	5.883%	14/07/2022	6.060%
18/09/2021	4.651%	02/12/2021	4.976%	15/02/2022	5.506%	01/05/2022	5.883%	15/07/2022	6.064%
19/09/2021	4.655%	03/12/2021	4.981%	16/02/2022	5.515%	02/05/2022	5.883%	16/07/2022	6.068%
20/09/2021	4.658%	04/12/2021	4.985%	17/02/2022	5.523%	03/05/2022	5.883%	17/07/2022	6.072%
21/09/2021	4.662%	05/12/2021	4.989%	18/02/2022	5.532%	04/05/2022	5.883%	18/07/2022	6.076%
22/09/2021	4.666%	06/12/2021	4.993%	19/02/2022	5.540%	05/05/2022	5.884%	19/07/2022	6.080%
23/09/2021	4.670%	07/12/2021	4.998%	20/02/2022	5.549%	06/05/2022	5.884%	20/07/2022	6.084%
24/09/2021	4.674%	08/12/2021	5.002%	21/02/2022	5.557%	07/05/2022	5.884%	21/07/2022	6.088%
25/09/2021	4.677%	09/12/2021	5.006%	22/02/2022	5.566%	08/05/2022	5.885%	22/07/2022	6.092%
26/09/2021	4.681%	10/12/2021	5.011%	23/02/2022	5.574%	09/05/2022	5.885%	23/07/2022	6.096%
27/09/2021	4.685%	11/12/2021	5.015%	24/02/2022	5.583%	10/05/2022	5.886%	24/07/2022	6.100%
28/09/2021	4.690%	12/12/2021	5.020%	25/02/2022	5.591%	11/05/2022	5.887%	25/07/2022	6.104%
29/09/2021	4.694%	13/12/2021	5.025%	26/02/2022	5.600%	12/05/2022	5.888%	26/07/2022	6.108%
30/09/2021	4.698%	14/12/2021	5.029%	27/02/2022	5.608%	13/05/2022	5.888%	27/07/2022	6.112%
01/10/2021	4.702%	15/12/2021	5.034%	28/02/2022	5.617%	14/05/2022	5.888%	28/07/2022	6.116%
02/10/2021	4.706%	16/12/2021	5.039%	01/03/2022	5.625%	15/05/2022	5.889%	29/07/2022	6.119%
03/10/2021	4.710%	17/12/2021	5.044%	02/03/2022	5.633%	16/05/2022	5.889%	30/07/2022	6.123%
04/10/2021	4.715%	18/12/2021	5.050%	03/03/2022	5.641%	17/05/2022	5.889%	31/07/2022	6.127%
05/10/2021	4.719%	19/12/2021	5.055%	04/03/2022	5.649%	18/05/2022	5.889%	01/08/2022	6.131%
06/10/2021	4.724%	20/12/2021	5.061%	05/03/2022	5.657%	19/05/2022	5.889%	02/08/2022	6.135%
07/10/2021	4.728%	21/12/2021	5.067%	06/03/2022	5.665%	20/05/2022	5.889%	03/08/2022	6.139%
08/10/2021	4.732%	22/12/2021	5.072%	07/03/2022	5.673%	21/05/2022	5.889%	04/08/2022	6.143%
09/10/2021	4.737%	23/12/2021	5.078%	08/03/2022	5.681%	22/05/2022	5.889%	05/08/2022	6.147%
10/10/2021	4.741%	24/12/2021	5.084%	09/03/2022	5.688%	23/05/2022	5.889%	06/08/2022	6.150%
11/10/2021	4.746%	25/12/2021	5.090%	10/03/2022	5.695%	24/05/2022	5.890%	07/08/2022	6.154%
12/10/2021	4.750%	26/12/2021	5.096%	11/03/2022	5.702%	25/05/2022	5.890%	08/08/2022	6.158%
13/10/2021	4.755%	27/12/2021	5.102%	12/03/2022	5.709%	26/05/2022	5.890%	09/08/2022	6.162%
14/10/2021	4.759%	28/12/2021	5.109%	13/03/2022	5.716%	27/05/2022	5.891%	10/08/2022	6.166%
15/10/2021	4.764%	29/12/2021	5.115%	14/03/2022	5.722%	28/05/2022	5.891%	11/08/2022	6.170%
16/10/2021	4.769%	30/12/2021	5.121%	15/03/2022	5.728%	29/05/2022	5.892%	12/08/2022	6.174%
17/10/2021	4.773%	31/12/2021	5.127%	16/03/2022	5.734%	30/05/2022	5.893%	13/08/2022	6.177%

18/10/2021	4.778%	01/01/2022	5.134%	17/03/2022	5.740%	31/05/2022	5.894%	14/08/2022	6.181%
19/10/2021	4.782%	02/01/2022	5.140%	18/03/2022	5.746%	01/06/2022	5.895%	15/08/2022	6.185%
20/10/2021	4.787%	03/01/2022	5.147%	19/03/2022	5.753%	02/06/2022	5.896%	16/08/2022	6.189%
21/10/2021	4.791%	04/01/2022	5.153%	20/03/2022	5.759%	03/06/2022	5.898%	17/08/2022	6.193%
22/10/2021	4.796%	05/01/2022	5.160%	21/03/2022	5.765%	04/06/2022	5.900%	18/08/2022	6.196%
23/10/2021	4.800%	06/01/2022	5.167%	22/03/2022	5.771%	05/06/2022	5.902%	19/08/2022	6.200%
24/10/2021	4.805%	07/01/2022	5.174%	23/03/2022	5.776%	06/06/2022	5.905%	20/08/2022	6.204%
25/10/2021	4.809%	08/01/2022	5.181%	24/03/2022	5.782%	07/06/2022	5.907%	21/08/2022	6.208%
26/10/2021	4.814%	09/01/2022	5.188%	25/03/2022	5.788%	08/06/2022	5.910%	22/08/2022	6.211%
27/10/2021	4.818%	10/01/2022	5.195%	26/03/2022	5.794%	09/06/2022	5.914%	23/08/2022	6.215%
28/10/2021	4.823%	11/01/2022	5.202%	27/03/2022	5.799%	10/06/2022	5.917%	24/08/2022	6.219%
29/10/2021	4.827%	12/01/2022	5.209%	28/03/2022	5.805%	11/06/2022	5.920%	25/08/2022	6.223%
30/10/2021	4.831%	13/01/2022	5.217%	29/03/2022	5.810%	12/06/2022	5.924%	26/08/2022	6.226%
31/10/2021	4.836%	14/01/2022	5.224%	30/03/2022	5.815%	13/06/2022	5.928%	27/08/2022	6.230%
01/11/2021	4.840%	15/01/2022	5.232%	31/03/2022	5.820%	14/06/2022	5.932%	28/08/2022	6.234%
02/11/2021	4.845%	16/01/2022	5.240%	01/04/2022	5.825%	15/06/2022	5.936%	29/08/2022	6.237%
03/11/2021	4.849%	17/01/2022	5.248%	02/04/2022	5.830%	16/06/2022	5.940%	30/08/2022	6.241%
04/11/2021	4.853%	18/01/2022	5.256%	03/04/2022	5.835%	17/06/2022	5.944%		
05/11/2021	4.858%	19/01/2022	5.264%	04/04/2022	5.839%	18/06/2022	5.948%		

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de Agosto de 2021.

**DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Asunto: Oferta de Financiamiento

Estimado Secretario,

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto mediante oficio SH/751//2021 para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un préstamo quirografario para el Estado de Chiapas por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de hasta 365 días y cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento, mismo que no está sujeto a condiciones adicionales. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra **oferta en firme e irrevocable**, los cuales se detallan en el **"Anexo A"**.

La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 24 días del mes de Agosto de 2021



Por Banco Santander México, S.A.,  
Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Santander México

  
\_\_\_\_\_  
Carolina Araujo Nucamendi  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
Jesús Guillén Ramírez  
Representante Legal

**Anexo A**

<b>Tipo de Financiamiento:</b>	Crédito Simple Quirografario (Corto Plazo).
<b>Acreditado:</b>	Estado Libre y Soberano de Chiapas ("El Estado").
<b>Acreditante:</b>	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander").
<b>Monto del financiamiento:</b>	Hasta por la cantidad de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Moneda:</b>	Pesos Mexicanos.
<b>Plazo (Vigencia):</b>	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de contratación del crédito, sin exceder el 30 de agosto de 2022.
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
<b>Perfil de amortización de capital:</b>	Pagos mensuales iguales de capital.
<b>Tipo de Tasa de Interés:</b>	<b>Tasa Variable = TIIE28d + 77 pbs (setenta y siete puntos base).</b>  La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
<b>Periodicidad de pago de intereses:</b>	Mensual.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una o varias disposiciones en un plazo de hasta 60 días a partir de la fecha de contratación, una vez que se hayan cumplido las condiciones previas a la disposición.
<b>Recurso a otorgar como fuente de pago:</b>	Ingresos de Libre Disposición.
<b>Mecanismo de pago:</b>	Pago directo al Acreditante, sin Fideicomiso.
<b>Garantía a otorgar:</b>	Sin garantía.
<b>Garantía Federal:</b>	Sin garantía.
<b>Instrumento derivado que cubra riesgos de tasa de interés:</b>	No se contratará instrumento derivado alguno.
<b>Gastos adicionales:</b>	No existirán gastos adicionales.
<b>Gastos adicionales contingentes:</b>	No existirán gastos adicionales contingentes.
<b>Tasa efectiva:</b>	5.89% (cinco punto ochenta y nueve por ciento).  La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 23 de agosto de 2021. Ver Anexo B.
<b>Condiciones previas a la disposición de los</b>	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados:

<b>recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado.</li> <li>b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora.</li> <li>c) Que el Estado entregue al Banco la(las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).</li> </ul>
<b>Pena por prepago:</b>	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
<b>Intereses Moratorios:</b>	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.

#### Anexo B. Tasa Efectiva

### RESULTADOS DEL MOTOR DE CALCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Concepto	Oferta 1
Institución Financiera	BANCO SANTANDER
Tasa Efectiva	5.89%
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0041
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	\$300,000,000
Tasa de referencia	TIIE 28
Tasa	0.77%
Plazo	365 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
<b>Comisiones</b>	Apertura del 0.00% sobre el monto contratado, Estructuración del 0.00% sobre el monto contratado, Disposición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto
<b>Otros costos</b>	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización mensual
Tipo de pago	Pago con amortización fija

Fecha de consulta de la TIIE 28

23/08/2021

El presente documento sólo es de carácter informativo.



738  
T

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 24 de agosto de 2021.

**DR. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**PRESENTE**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación que recibimos el 04 de agosto del presente año, mediante oficio SH/752/2021, relativa a presentar una propuesta para el otorgamiento de un crédito quirografario por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de hasta 365 días para cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez temporal, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente propuesta **en firme y de carácter irrevocable:**

**Resumen de Términos y Condiciones**

<b>Acreditado:</b>	Estado de Chiapas
<b>Acreditante:</b>	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
<b>Tipo de crédito:</b>	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario)
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
<b>Monto:</b>	<b>Hasta \$250'000,000.00</b> (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Plazo de financiamiento:</b>	<b>Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto del 2022</b>
<b>Período de gracia para el pago de capital</b>	Sin periodo de gracia
<b>Perfil de amortizaciones de capital:</b>	12 pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos
<b>Tipo de tasa de interés:</b>	Tasa variable TIIE 28 días + 84 bps
<b>Periodicidad de pago de los intereses:</b>	Mensual vencido, sobre saldos insolutos.
<b>Tasa efectiva:</b>	6.26 % (Seis puntos veintiséis por ciento) Curva forward IRS del 13/08/2021. Se anexa cálculo.
<b>Recursos Fuente de pago:</b>	Recursos propios del Estado
<b>Comisiones</b>	Sin comisiones, ni costos asociados, ni gastos adicionales contingentes, ni pena por prepago.
<b>Vigencia de la oferta:</b>	60 días naturales
<b>Período de Disposición</b>	90 días, previa firma de contrato
<b>Oportunidad de Entrega de los recursos</b>	Una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición.
<b>Condiciones precedentes a la celebración del contrato:</b>	Que el Estado acredite: <ul style="list-style-type: none"> <li>1) La invitación al proceso competitivo a por lo menos otra institución financiera;</li> <li>2) que el monto del crédito se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) a que se refieren los artículos 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera y 453 A, Fracción I del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas;</li> </ul>

	<ol style="list-style-type: none"><li>3) el monto del crédito se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado;</li><li>4) la manifestación de que se encuentran registradas en el Registro Federal todas las obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado;</li><li>5) que cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable;</li><li>6) otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC.</li></ol>
<b>Condiciones suspensivas:</b>	Que el Estado entregue un original de la constancia de inscripción del contrato de crédito en el Registro Estatal.

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los sesenta (60) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.

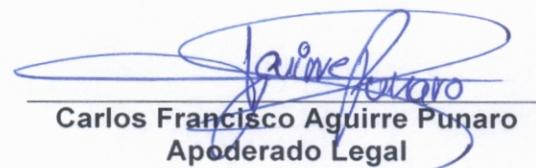
En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

**Atentamente**

HSBC MÉXICO S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC

  
\_\_\_\_\_  
**Agustín Urdapilleta Euán**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Francisco Aguirre Punaro**  
Apoderado Legal





Acreditado: Gobierno del Estado de Chiapas  
 Crédito: \$ 250,000,000.00 Tasa efectiva: 6.26%  
 Sobretasa: 0.84%  
 Comisión de Apertura: 0.00%  
 IVA de Comisión de Apertura: 16.00%

ANEXO

	Fecha	TIIE	Tasa	Dias	Saldo Inicial	Amortización	Intereses	Comisión	Pago total	Saldo Final	Flujos	VPN
	24/08/2021				\$ 250,000,000.00					\$ 250,000,000.00	\$ 250,000,000.00	\$ 250,000,000.00
1	24/09/2021	4.62%	5.46%	31	\$ 250,000,000.00	\$ 20,833,333.33	\$ 1,176,277.78	\$ -	\$ 22,009,611.11	\$ 229,166,666.67	-\$ 22,009,611.11	-\$ 21,895,323.29
2	24/10/2021	4.92%	5.76%	30	\$ 229,166,666.67	\$ 20,833,333.33	\$ 1,099,045.14		\$ 21,932,378.47	\$ 208,333,333.33	-\$ 21,932,378.47	-\$ 21,705,196.29
3	24/11/2021	5.17%	6.01%	31	\$ 208,333,333.33	\$ 20,833,333.33	\$ 1,078,900.46		\$ 21,912,233.80	\$ 187,500,000.00	-\$ 21,912,233.80	-\$ 21,572,656.69
4	24/12/2021	5.36%	6.20%	30	\$ 187,500,000.00	\$ 20,833,333.33	\$ 968,281.25		\$ 21,801,614.58	\$ 166,666,666.67	-\$ 21,801,614.58	-\$ 21,352,298.39
5	24/01/2022	5.52%	6.36%	31	\$ 166,666,666.67	\$ 20,833,333.33	\$ 913,351.85		\$ 21,746,685.19	\$ 145,833,333.33	-\$ 21,746,685.19	-\$ 21,187,905.76
6	24/02/2022	5.63%	6.47%	31	\$ 145,833,333.33	\$ 20,833,333.33	\$ 812,243.06		\$ 21,645,576.39	\$ 125,000,000.00	-\$ 21,645,576.39	-\$ 20,979,885.47
7	24/03/2022	5.72%	6.56%	28	\$ 125,000,000.00	\$ 20,833,333.33	\$ 637,972.22		\$ 21,471,305.56	\$ 104,166,666.67	-\$ 21,471,305.56	-\$ 20,702,910.44
8	24/04/2022	5.83%	6.67%	31	\$ 104,166,666.67	\$ 20,833,333.33	\$ 598,561.92		\$ 21,431,895.25	\$ 83,333,333.33	-\$ 21,431,895.25	-\$ 20,557,605.24
9	24/05/2022	5.95%	6.79%	30	\$ 83,333,333.33	\$ 20,833,333.33	\$ 471,597.22		\$ 21,304,930.56	\$ 62,500,000.00	-\$ 21,304,930.56	-\$ 20,329,704.22
10	24/06/2022	6.01%	6.85%	31	\$ 62,500,000.00	\$ 20,833,333.33	\$ 368,770.83		\$ 21,202,104.17	\$ 41,666,666.67	-\$ 21,202,104.17	-\$ 20,126,529.49
11	24/07/2022	6.08%	6.92%	30	\$ 41,666,666.67	\$ 20,833,333.33	\$ 240,138.89		\$ 21,073,472.22	\$ 20,833,333.33	-\$ 21,073,472.22	-\$ 19,900,547.38
12	24/08/2022	6.15%	6.99%	31	\$ 20,833,333.33	\$ 20,833,333.33	\$ 125,417.25		\$ 20,958,750.58	\$ -	-\$ 20,958,750.58	-\$ 19,689,437.34

Curva forward IRS del 13/08/2021

RESTRICTED



740  
T

Tuxtla Gutierrez, Chiapas, a 24 de agosto de 2021

Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Secretario de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chiapas  
**P r e s e n t e**

**Asunto:** Respuesta a Invitación para otorgamiento  
de propuesta de financiamiento.

Jorge Alberto Bolívar Acosta, en nombre y representación de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a la invitación de fecha 4 de agosto de 2021 por parte de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número SH/753/2021, para participar en el proceso de contratación de Financiamiento en cumplimiento al artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de otorgar una línea de crédito simple a plazo de 365 días, por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), agradecemos mucho su invitación y sirva la presente para informarle que en esta ocasión Citibanamex no está en posibilidades de presentar una oferta a su solicitud, quedando atentos para futuras invitaciones de Financiamiento.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Banco Nacional de México S.A.,  
integrante de Grupo Financiero Banamex.

  
Jorge Alberto Bolívar Acosta  
Banquero de Relación Institucional





788

OFICIO NO. SH/ **837** /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad en los artículos 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (la Ley); 25 fracción VI del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento"); 8 y 49 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones (los "Lineamientos") a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y demás relacionados a la citada Ley, así como al Reglamento y Lineamientos, se elabora la presente:

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

**Convocatoria a 6 (seis) Instituciones Financieras**

Como resultado del Proceso Competitivo, el Estado de Chiapas presentó convocatoria de fecha 04 de agosto de 2021, invitando a 6 (seis) Instituciones Financieras para presentar ofertas para la contratación de un Crédito Quirografario a: Banco Mercantil del Norte S.A., BBVA Bancomer, S.A., Scotiabank Inverlat S.A., Santander México, S.A., HSBC México, S.A. y Banco Nacional de México S.A (Citibanamex), bajo las condiciones que a continuación se describen:

Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo).
Destino del Financiamiento:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento:	\$ 1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos).
Plazo.- Especificar en días:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.
Perfil de Amortización de Capital:	Pagos mensuales iguales de capital.
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días.
Periodicidad de Pago de Intereses	Mensual.
Oportunidad de entrega de los recursos	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré.
Recurso a otorgar como fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición.
Mecanismo de pago	Pago directo al Acreedor, sin Fideicomiso.
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal	Sin garantía.
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés	No se contratará Instrumento derivado alguno.
Especificar gastos adicionales	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno.
Especificar gastos adicionales contingentes	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno.
Cálculo de la Tasa efectiva	Incluir datos, fecha y esquema de cálculo.
Lugar y fecha de recepción de las ofertas:	Oficinas de la Secretaría de Hacienda, sita en el 11° piso de Torre Chiapas, el 24 de agosto de 2021, hasta las 14:00 horas.

o l

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

### Presentación de Ofertas

1. Con fecha 24 de agosto de 2021, se recibieron por escrito, en tiempo y forma tres ofertas irrevocables y en firme suscritas por los Representantes Legales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con las características siguientes:

a)

Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo).
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento Ofertado:	\$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Plazo:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.
Perfil de Amortización del Capital:	Pagos mensuales iguales de capital.
Tipo de Tasa de interés.	Variable. Tasa de referencia TIIE a 28 días, más una sobretasa de 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento).
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré.
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición.
Mecanismo de Pago	Pago directo al Acreedor sin Fideicomiso.
Garantía a otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal:	Sin garantía.
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés:	No se contratará instrumento derivado alguno.
Gastos Adicionales:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Tasa Efectiva:	5.99% (cinco punto noventa y nueve por ciento). (Desglose Anexo Único).
Condiciones previas a la disposición de los recursos:	Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en: a) Carta de asignación (Fallo) suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. b) Entregar respecto del Crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado. c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito. d) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se



788

837 /2021  
OFICIO NO. SH/  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

	<p>mantiene como un crédito quirografario.</p> <p>e) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos Totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</p> <p>f) Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chiapas se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio Fiscal correspondiente, conforme a los dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</p> <p>Otras Condiciones:</p> <p>g) El Estado deberá presentar solicitud de inscripción del financiamiento en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del financiamiento en dicho registro en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.</p>
--	---

b)

Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo).
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento Ofertado:	\$300'000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Plazo:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.
Perfil de Amortización del Capital:	Pagos mensuales iguales de capital.
Tipo de Tasa de interés.	Variable. Tasa de referencia TIIE a 28 días, más una sobretasa de 0.80% (cero punto ochenta por ciento).
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré.
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición.
Mecanismo de Pago	Pago directo al Acreedor sin Fideicomiso.
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal:	Sin Garantía.
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés:	No se contratará instrumento derivado alguno.



788

837

OFICIO NO. SH/ /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

Gastos Adicionales:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Tasa Efectiva:	6.04% (seis punto cero cuatro por ciento). (Desglose Anexo Único).
Condiciones previas a la disposición de los recursos:	<p>Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Carta de asignación (Fallo) suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.</li> <li>Entregar respecto del Crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado.</li> <li>La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.</li> <li>Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario.</li> <li>En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos Totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.</li> <li>Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chiapas se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio Fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</li> </ol> <p>Otras Condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Estado deberá presentar solicitud de inscripción del financiamiento en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del financiamiento en dicho registro en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.</li> </ol>



ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

c)

Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo).
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto del Financiamiento Ofertado:	\$700'000,000.00 (Setecientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Plazo:	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.
Perfil de Amortización del Capital:	Pagos mensuales e iguales de capital.
Tipo de Tasa de interés.	Variable. Tasa de referencia TIIE a 28 días, más una sobretasa de 1.25% (uno punto veinticinco por ciento).
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré.
Recurso a Otorgar como Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición.
Mecanismo de Pago	Pago directo al Acreedor sin Fideicomiso.
Garantía a Otorgar:	Sin garantía.
Garantía Federal:	Sin garantía.
Instrumento Derivado que cubra riesgos de la Tasa de Interés:	No se contratará instrumento derivado alguno.
Gastos Adicionales:	No aplica.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Tasa Efectiva:	6.49% (seis punto cuarenta y nueve por ciento). (Desglose Anexo Único).
Condiciones previas a la disposición de los recursos:	Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en: a) Carta de asignación (Fallo) suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. b) Entregar respecto del Crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado. c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito. d) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario. e) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos Totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. f) Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en

837

OFICIO NO. SH/ /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

	<p>donde se compruebe que el Estado de Chiapas se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio Fiscal correspondiente, conforme a los dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.</p> <p>Otras Condiciones:</p> <p>g) El Estado deberá presentar solicitud de inscripción del financiamiento en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del financiamiento en dicho registro en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.</p>
--	--

2. Con fecha 24 de agosto de 2021, se recibió por escrito, oferta irrevocable y en firme suscrita por el Director Territorial Sur de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, con las características siguientes:

Acreditado:	Gobierno del Estado de Chiapas.
Acreditante:	Scotiabank Inverlat S.A. de C.V.
Tipo de Crédito	Línea de Crédito Simple Quirografario.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose esas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Vigencia del Contrato:	Hasta 365 (Trescientos sesenta y cinco) días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.
Tasa de interés.	Variable, TIIE (a 28 días) + 0.59% anual.
Tasa de Interés Efectiva:	5.35% anual.
Costos Financieros Asociados	Sin comisiones por apertura, por disposición, ni prepago, ni gastos adicionales contingentes.
Pago de Intereses	Mensual.
Pago de Capital:	Pagos mensuales iguales de Capital y consecutivos.
Mecanismo de Pago:	Pago directo al banco sin fideicomiso.
Garantía a otorgar:	Sin Garantía.
Garantía Federal:	Sin Garantía.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Disposición inmediata en una o varias disposiciones a la firma del pagaré.
Condiciones precedentes a la contratación:	Tener vigentes al menos dos calificaciones crediticias emitidas por agencias autorizadas por la CNBV.
Condiciones precedentes a la disposición:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la carta de confirmación de disposición o pagaré respectivo firmado por las personas debidamente autorizadas para realizar este trámite.</li> <li>• El Estado deberá cumplir con los requerimientos legales que</li> </ul>

788

837  
OFICIO NO. SH/ /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

	marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito.
--	---

3.- Con fecha 24 de agosto de 2021, se recibió por escrito, oferta irrevocable y en firme suscrita por los Apoderados Legales de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, con las características siguientes:

Operación	Contrato de Apertura de Crédito Simple. (Quirografario).
Acreditado:	El Estado de Chiapas. (El "Estado").
Acreditante:	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (en lo sucesivo BBVA)
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$300'000,000.00 M.N. (Trescientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).
Plazo:	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días, sin exceder el día 30 (treinta) de agosto de 2022 (dos mil veintidós).
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Plazo de Disposición:	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha de firma el contrato de crédito. La primera disposición se efectuará una vez cumplidas las condiciones previas de disposición.
Condiciones Previas a la Disposición de los Recursos (Las primeras tres condiciones aplican únicamente para la primera disposición; la 4ª restante a cada disposición que se realice)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el "Crédito" ofertado, no exceden del 6%(seis por ciento) de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2021.</li> <li>2) Entregar a "BBVA" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas, señalando que "EL ESTADO", ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del Financiamiento, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</li> <li>3) Entregar a "BBVA" documento firmado por el Secretario de Hacienda del Estado de Chiapas, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "BBVA" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar podrá ser conforme a los <u>Anexos</u> de los Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</li> </ol>



ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

	4) Entregar a "BBVA" carta solicitud para la disposición del "Crédito" especificando monto, plazo y destino del "Crédito".
Perfil de Amortizaciones:	Mensuales, iguales y consecutivas.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual.
Tipo de Tasa de interés asociada:	Tasa Variable referenciada a la Tasa TIIE a 28 (veintiocho) días como tasa de referencia.
Tasa de Interés Ofertada:	Tasa variable: TIIE 28 + 0.90% (cero punto noventa por ciento).
Tasa Efectiva:	6.22% (seis punto veintidós por ciento).  Se utilizó la Curva de proyecciones, de la tasa de referencia del proveedor de precios, Valmer Grupo BMV, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, conforme a la fórmula establecida en la sección III, de los Lineamientos de la Metodología, para el Cálculo del Menor Costo Financiero. Para fines informativos se inició el cálculo a partir del valor de la TIIE del 23 de agosto 2021. (Anexo 1)
Costos Financieros Asociados:	No se considera comisión por apertura de crédito o por disposición del mismo. No se consideran penalizaciones por pagos anticipados, siempre y cuando éstos se realicen en la misma fecha de pago de intereses y previo aviso a BBVA con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.
Gastos Adicionales:	Sin gastos adicionales ni costos asociados.
Periodo de Vigencia de la Oferta:	60 (sesenta) días naturales contados a partir de la presentación de la presente oferta irrevocable.
Tasa de Interés Moratoria	Ordinaria por el Factor 2 (dos).
Garantías	Sin Garantías.
Fuente de Pago:	Al ser una obligación quirografaria (sin garantía), la fuente de pago podrán ser los recursos de Libre Disposición.
Condiciones Jurídicas del Financiamiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para cada disposición, "EL ESTADO" suscribirá un aviso de disposición en el que se hará constar el monto de la misma, forma y fecha de pago.</li> <li>• Obligaciones de Hacer a establecer en el Contrato:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar a "BBVA" su cuenta pública anual dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.</li> <li>2. Entregar a "BBVA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.</li> <li>3. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del "Crédito".</li> <li>4. Entregar a "BBVA" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días</li> </ol> </li> </ul>



788

OFICIO NO. SH/ **837** /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

	<p>naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del "Crédito" ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), debidamente sellada y con acuse de recepción (electrónico) por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>5. Inscribir el contrato en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Chiapas y en el Registro Público Único, dentro de los plazos señalados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>6. Entregar a "BBVA" la constancia que acredite que el respectivo contrato de crédito ha quedado inscrito en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Chiapas y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.</p>
<p>Consideraciones Adicionales Relacionadas al Mecanismo de Pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como mecanismo de Pago específico del Financiamiento de Corto Plazo, de manera simultánea a la contratación del crédito, el Estado deberá haber presentado una Instrucción Irrevocable al Fiduciario del fideicomiso F/0161 de CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple, para que durante la vigencia del crédito transfiera mensualmente en una cuenta del "ESTADO" aperturada en "BBVA" un monto mínimo de \$26,500,000.00 (Veintiséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o el monto suficiente para cubrir el servicio de la deuda correspondiente al crédito, derivado de los remanentes de la normal operación del Fideicomiso correspondiente, lo anterior quedará establecido en la propia Instrucción Irrevocable.</li> <li>• La Instrucción Irrevocable, deberá ser suscrita y entregada al Fiduciario de manera simultánea a la firma del contrato del crédito.</li> <li>• El Contrato de Crédito no señalará nada respecto a la Instrucción Irrevocable por tratarse de una obligación quirografaria.</li> <li>• Se establecerá contractualmente que el "ESTADO" deberá aperturar una cuenta bancaria de la que será titular en "BBVA" y en la que el "ESTADO", deberá realizar los pagos de principal, intereses y demás accesorios financieros del crédito y de cualquier otra cantidad pagadera a su cargo contraída en el Contrato. Cuando el "ESTADO" no cuente con los recursos suficientes, permitirá a "BBVA" realizar los cargos y aplicación directa al pago del crédito en las fechas y montos establecidos en el Contrato de Crédito.</li> </ul>
<p>Consideraciones Adicionales</p>	<p><b>1) JURISDICCIÓN.</b> Para el caso de que existiere controversia respecto a la interpretación, ejecución y cumplimiento del Contrato, "LAS PARTES" se someten a las Leyes y Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.</p> <p><b>2) OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS.</b> "EL</p>

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

	ESTADO" podrá disponer de los recursos del "Crédito", a más tardar a los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y entrega del aviso de disposición con que se documente cada una de las mismas. En el caso de la primera disposición, además de haber cumplido previamente con las condiciones de disposiciones mencionadas anteriormente.
--	--

4.- Con fecha 24 de agosto de 2021, se recibió por escrito, oferta en firme e irrevocable suscrita por los Representantes Legales de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, con las características siguientes:

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple Quirografario (Corto Plazo).
Acreditado:	Estado Libre y Soberano de Chiapas ("El Estado").
Acreditante:	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. ("Banco Santander").
Monto de Financiamiento:	Hasta por la cantidad de \$300'000,000.00 M.N. (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Moneda:	Pesos Mexicanos.
Plazo (Vigencia)	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de contratación del crédito, sin exceder el 30 de agosto de 2022.
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de Amortización de Capital:	Pagos mensuales iguales de capital.
Tipo de Tasa de interés.	Tasa Variable= TIIE 28d + 77 pbs (setenta y siete puntos base).  La tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Una o varias disposiciones en un plazo de hasta 60 días a partir de la fecha de contratación, una vez que se hayan cumplido las condiciones previas a la disposición.
Recursos a Otorgar como Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición.
Mecanismo de Pago:	Pago directo al Acreditante, sin Fideicomiso.
Garantía a otorgar:	Sin Garantía.
Garantía Federal:	Sin Garantía.
Instrumento Derivado que cubra Riesgo de Tasa de Interés:	No se contratará Instrumento derivado alguno.
Gastos Adicionales:	No existirán gastos adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	No existirán gastos adicionales contingentes.
Tasa Efectiva:	5.89% (cinco punto ochenta y nueve por ciento). La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por



788

OFICIO NO. SH/ **837** /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

	Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 23 de agosto de 2021. Ver Anexo B.
Condiciones previas a la disposición de los recursos	Para disponer del crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado.</li> <li>b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de Crédito ganadora.</li> <li>c) Que el Estado entregue al Banco la (las) solicitud(es) de disposición debidamente firmada(s).</li> </ul>
Pena por Prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, el Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo que dura la mora.

5.- Con fecha 24 de agosto de 2021, se recibió por escrito, oferta en firme y de carácter irrevocable suscrita por los Apoderados Legales de HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, con las características siguientes:

Acreditado:	Estado de Chiapas.
Acreditante:	HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
Tipo de Crédito:	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario).
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta \$250'000,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo de Financiamiento	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto del 2022.
Periodo de Gracia para el pago de Capital:	Sin periodo de Gracia.
Perfil de amortizaciones del capital:	12 pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos.
Tipo de Tasa de interés.	Tasa Variable TIIE 28 días + 84 bps.
Periodicidad de Pago de los Intereses:	Mensual vencido, sobre saldos insolutos.
Tasa Efectiva:	6.26%(seis punto veintiséis por ciento) Curva forward IRS del 13/08/2021. Se anexa cálculo.
Recursos Fuente de pago:	Recursos propios del Estado.
Comisiones:	Sin comisiones, ni costos asociados, ni gastos adicionales contingentes, ni



788

837

OFICIO NO. SH/ /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

	pena por prepago.
Vigencia de la Oferta:	60 días naturales.
Periodo de Disposición:	90 días, previa firma del Contrato.
Oportunidad de Entrega de los Recursos:	Una o varias disposiciones, durante el periodo de disposición.
Condiciones precedentes a la celebración del contrato:	Que el Estado acredite: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La invitación al proceso competitivo a por lo menos otra institución financiera</li> <li>2. Que el monto del crédito se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) a que se refieren los artículos 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera y 453 A Fracción I del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas.</li> <li>3. El monto del Crédito se encuentra dentro del Techo de financiamiento Neto del Estado.</li> <li>4. La manifestación de que se encuentran registradas en el Registro Federal todas las obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado.</li> <li>5. Que cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable;</li> <li>6. Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC.</li> </ol>
Condiciones Suspensivas	Que el Estado entregue un original de la constancia de inscripción del contrato de Crédito en el Registro Estatal.

6.- Con fecha 24 de agosto de 2021, se recibió por escrito, en tiempo y forma, carta suscrita por el Banquero de Relación Institucional de Banco Nacional de México S.A., comunicando lo siguiente:

"Agradecemos mucho su invitación y sirva la presente para informarle que en esta ocasión Citibanamex no está en posibilidades de presentar una oferta a su solicitud, quedando atentos para futuras invitaciones de Financiamiento."



788

OFICIO NO. SH/ **837** /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

**Evaluación Financiera del Proceso Competitivo.**

Derivado de las respuestas obtenidas, se observó que las ofertas presentadas por Banco Mercantil del Norte S.A., Scotiabank Inverlat S.A., BBVA Bancomer, S.A., Santander México, S.A. y HSBC México, S.A. cumplen con los requisitos previstos en el numeral 10 de los Lineamientos, por lo cual se consideran Ofertas Calificadas.

Requisitos previstos en el numeral 10 de los Lineamientos

Requisitos	Banco Mercantil del Norte S.A.	Scotiabank Inverlat S.A.	BBVA Bancomer, S.A.	Santander México S.A.	HSBC México S.A.
Oferta Irrevocable y en Firme	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Vigencia mínima 60 días naturales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones de la convocatoria	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



788  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
OFICINA DEL C. SECRETARIO  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

837 /2021  
OFICIO NO. SH/  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

Características de las ofertas presentadas:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos adicionales	Gastos adicionales contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobre Tasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento/amortización		
Banco Mercantil del Norte S. A.	Quirografario (Corto Plazo)	a) \$500'000,000.00 b) \$300'000,000.00 c) \$700'000,000.00	TIIIE 28 días	a) 0.75 % b) 0.80 % c) 1.25 %	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.		Sin Comisiones	N.A.	N.A.	Pagos mensuales iguales de capital	N.A.	a) 5.99% b) 6.04% c) 6.49%	N.A.
Scotiabank Inverlat S.A.	Línea de Crédito Simple Quirografario	\$400'000,000.00	TIIIE 28 días	0.59 %	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días sin exceder para su vencimiento el día 30 de agosto de 2022.		Sin Comisiones, por apertura, disposición ni prepago, ni gastos adicionales contingentes	N.A.	Sin gastos adicionales contingentes.	Pagos mensuales iguales de capital y consecutivos	N.A.	5.35%	N.A.
BBVA Bancomer S.A.	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$300'000,000.00	TIIIE 28 días	0.90 %	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días, sin exceder el 30 de agosto de 2022.		No se considera comisión por apertura de crédito o por disposición del mismo. No se consideran penalizaciones por pagos anticipados, siempre y cuando éstos se realicen en la misma fecha de pago de intereses y previso	Sin gastos adicionales ni costos asociados.	N.A.	Mensuales, iguales y consecutivos.	N.A.	6.22%	N.A.



837

OFICIO NO. SH/ /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

						aviso a "BBVA" con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.						
Santander México S.A.	Crédito Simple Quirografario (Corto Plazo)	\$300'000,000.00	TIIE 28 días	77 pbs	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de contratación del crédito, sin exceder el 30 de agosto de 2022.	Sin comisiones	No existirán gastos adicionales.	No existirán gastos adicionales contingentes.	Pagos mensuales iguales de capital	N.A.	5.89%	N.A.
HSBC México S.A.	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario)	\$250'000,000.00	TIIE 28 días	84 pbs	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.	Sin comisiones, ni costos asociados, ni gastos adicionales contingentes, ni pena por prepago.	N.A.	Sin gastos adicionales contingentes.	12 pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos	N.A.	6.26%	N.A.



588

OFICIO NO. SH/ 837 /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

OFICIO NO. SH/ 837 /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

ASUNTO: EVALUACIÓN FINANCIERA

Al considerar que se dispuso de siete Ofertas Calificadas presentadas por Banco Mercantil del Norte S.A., Scotiabank Inverlat S.A., BBVA Bancomer, S.A., Santander México, S.A. y HSBC México, S.A., de conformidad con la metodología prevista en el numeral 14 de los Lineamientos:

- La tasa efectiva de la Oferta calificada de Scotiabank Inverlat S.A., resultó de 5.35%
- La tasa efectiva de la Oferta Calificada de Santander México S.A. resultó de 5.89%
- La tasa efectiva de la Oferta Calificada de Banco Mercantil del Norte resultó de:
  - a) 5.99% para \$ 500'000,000.00
  - b) 6.04% para \$ 300'000,000.00
  - c) 6.49% para \$ 700'000,000.00
- La tasa efectiva de la Oferta Calificada de BBVA Bancomer S.A., resultó de 6.22%
- La tasa efectiva de la Oferta Calificada de HSBC México S.A. resultó de 6.26%

Resultado:

De las siete respuestas obtenidas, se considera y acredita que las Ofertas Calificadas presentadas por Scotiabank Inverlat S.A., Banco Mercantil del Norte S.A y Banco Santander México S.A., resultaron ser las de Menor Costo Financiero, por lo cual el Estado de Chiapas a través de la Secretaria de Hacienda del Estado podrá proceder a formalizar la operación.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

ATENTAMENTE  
"ESTADO"  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DR JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA





328

838 /2021  
OFICIO NO. SH/  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

## RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTO (ANEXO "A")

El suscrito Dr. Javier Jiménez Jiménez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mismo que acredito mediante la copia simple de la Constancia de Nombramiento de fecha 08 de diciembre del 2018 e identificación oficial vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, que se anexan; hago constar que como resultado del proceso competitivo, realizado de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo. Proceso competitivo realizado el día 30 de agosto de 2021, con invitación a 6 instituciones Financieras, obteniendo 7 ofertas irrevocables. Al respecto:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL FINANCIAMIENTO.	
Tipo de Financiamiento:	Quirografario (Corto Plazo)
Ente Público	Gobierno del Estado de Chiapas
Monto del Financiamiento	Hasta \$ 1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos).
Plazo	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022
Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia TIIE a 28 días
Gastos Adicionales	De ser el caso especificar a detalle en su oferta los términos de cada uno.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de Pago	Quirografario
Mecanismo de Pago	No aplica
Garantía	Sin garantía.
Derivado	No se contratará Instrumento Derivado alguno.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	23 de agosto de 2021
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	23 de agosto de 2021

II. INSTITUCIONES FINANCIERAS INVITADAS			
INSTITUCIÓN FINANCIERA	FUNCIONARIO FACULTADO	ACEPTACIÓN	RECHAZO
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	FAVIO IVAN HUERTA GONZÁLEZ Y RODRIGO MOLINA VICTORIA	X	
SCOTIABANK INVERLAT S.A.	FRANCISCO JAVIER OLIVERA MARTINEZ	X	
BBVA BANCOMER, S.A.	ISABEL SAYEG MOLINA FERNANDO RAMOS LEON	X	
SANTANDER MEXICO S.A.	CAROLINA ARAUJO NUCAMENDI JESUS GUILLEN RAMIREZ	X	
HSBC MEXICO S.A.	AGUSTIN URDAPILLETA EUAN CARLOS FRANCISCO AGUIRRE PUNARO	X	
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	JORGE ALBERTO BOLÍVAR ACOSTA		X

III. PROPUESTAS DE OFERTAS IRREVOCABLES RECIBIDAS

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Oferta	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos adicionales	Gastos adicionales contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobre Tasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento/amortización		
Scotiabank Inverlat S.A.	Línea de Crédito Simple Quirografario	\$400'000,000.00	TIIIE 28 días	0.59%	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días sin exceder para su vencimiento el día 30 de agosto de 2022.		Sin Comisiones, por apertura, disposición ni prepago, ni gastos adicionales contingentes	N.A.	Sin gastos adicionales contingentes.	Pagos mensuales iguales de capital y consecutivos	N.A.	5.35%	N.A.
BBVA Bancomer S.A.	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	\$300'000,000.00	TIIIE 28 días	0.90%	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días, sin exceder el 30 de agosto de 2022.		No se considera comisión por apertura de crédito o por disposición del mismo. No se consideran penalizaciones por pagos anticipados, siempre y cuando éstos se realicen en la misma fecha de pago de intereses y previo aviso a "BBVA" con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.	Sin gastos adicionales	N.A.	Mensuales y consecutivos.	N.A.	6.22%	N.A.
HSBC México S.A.	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario)	\$250'000,000.00	TIIIE 28 días	84 bps	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.		Sin comisiones, ni costos asociados, ni gastos adicionales contingentes, ni pena por prepago.	N.A.	Sin gastos adicionales contingentes.	12 pagos mensuales de capital, iguales y consecutivos	N.A.	6.26%	N.A.
Banco Mercantil del Norte S.A.	Quirografario (Corto Plazo)	\$500'000,000.00	TIIIE 28 días	0.75%	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.		Sin Comisiones	N.A.	N.A.	Pagos mensuales iguales de capital	N.A.	5.99%	N.A.



Secretaría de Hacienda  
Oficina del C. Secretario  
"2021, Año de la Independencia"

OFICIO NO. SH/ **838** /2021  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
30 DE AGOSTO DE 2021

Banco Mercantil del Norte S. A.	Quirografario (Corto Plazo)	\$300'000,000.00	TIIIE 28 días	0.80%	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.	Sin Comisiones	N.A.	N.A.	Pagos mensuales iguales de capital	N.A.	6.04%	N.A.
Banco Mercantil del Norte S. A.	Quirografario (Corto Plazo)	\$700'000,000.00	TIIIE 28 días	1.25%	Hasta 365 días sin exceder para su vencimiento el 30 de agosto de 2022.	Sin Comisiones	N.A.	N.A.	Pagos mensuales iguales de capital	N.A.	6.49%	N.A.
Santander México S.A.	Crédito Simple Quirografario (Corto Plazo)	\$300'000,000.00	TIIIE 28 días	77 pbs	Hasta 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de contratación del crédito, sin exceder el 30 de agosto de 2022.	Sin comisiones.	No existirán gastos adicionales.	No existirán gastos contingentes.	Pagos mensuales iguales de capital	N.A.	5.89%	N.A.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la primera propuesta ganadora es la ofertada por Scotiabank Inverlat, S.A., la segunda es la ofertada por Banco Mercantil del Norte S.A. por \$500'000,000.00, la tercera es la ofertada por Banco Santander México S.A. y la cuarta es la ofertada por Banco Mercantil del Norte S.A. por \$300'000,000.00, al presentar las propuestas con el costo financiero más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

- Scotiabank Inverlat S.A. (\$400'000,000.00) 5.35%
- Banco Mercantil del Norte, S.A. (\$500'000,000.00) 5.99%
- Banco Santander México S.A. (\$300'000,000.00) 5.89%
- Banco Mercantil del Norte, S.A. (\$300'000,000.00) 6.04%



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

Atentamente  
"Estado"  
Estado Libre y Soberano de Chiapas

Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Secretario de Hacienda



Se adjunta como parte integrante del presente Anexo 7 Ofertas irrevocables de Financiamiento, así como la respuesta de la institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



Oficio No. SH/ **839** /2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
30 De Agosto De 2021

**Asunto:** Primera Propuesta Ganadora.

**Francisco Javier Olivera Martínez**  
Director Territorial Sur  
Grupo Financiero Scotiabank  
P r e s e n t e

Me refiero al oficio No. SH/750/2021, de fecha 04 de agosto del presente año, mediante el cual se convocó a esa Institución Financiera, a participar en el Proceso Competitivo de selección, para la contratación de un Crédito Quirografario a corto plazo por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal y a su propuesta en Firme e Irrevocable recibida el 24 de agosto de 2021, por la cantidad de \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.); para comunicarle con fundamento en el artículo 26, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el numeral 11 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas los Municipios y sus Entes Públicos, que el día 30 de agosto se realizó el proceso de análisis de las ofertas, resultando que su oferta por ha sido la primera Propuesta Ganadora, al presentar el Costo Financiero más Bajo.

Por lo anterior solicito requisitar los documentos a la brevedad, con las condiciones de su oferta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

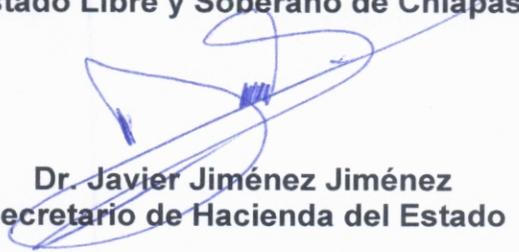
Atentamente

“Estado”

Estado Libre y Soberano de Chiapas



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

  
**Dr. Javier Jiménez Jiménez**  
Secretario de Hacienda del Estado



C.c.p. C.p. Javier Baltazar Alejo.- Tesorero Único.- Para conocimiento.- Torre Chiapas.- Piso 12.  
Expediente/Archivo/Minutario

Oficio No. SH/ **840** /2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
30 De Agosto De 2021

**Asunto:** Segunda Propuesta Ganadora

**Favio Iván Huerta González**  
Apoderado Legal  
Banco Mercantil del Norte S.A.  
Presente

Me refiero al oficio No. SH/748/2021, de fecha 04 de agosto del presente año, mediante el cual se convocó a esa Institución Financiera, a participar en el Proceso Competitivo de selección, para la contratación de un Crédito Quirografario a corto plazo por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal y a su propuesta en Firme e Irrevocable recibida el 24 de agosto de 2021; para comunicarle con fundamento en el artículo 26, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el numeral 11 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas los Municipios y sus Entes Públicos, que el día 30 de agosto se realizó el proceso de análisis de las ofertas, resultando que su oferta por la cantidad de \$500'000,000.00, ha sido la segunda Propuesta Ganadora, al presentar el Costo Financiero más bajo.

Por lo anterior solicito requisitar los documentos a la brevedad, con las condiciones de su oferta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Estado"

Estado Libre y Soberano de Chiapas



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

  
**Dr. Javier Jiménez Jiménez**  
Secretario de Hacienda del Estado



C.c.p. C.p. Javier Baltazar Alejo.- Tesorero Único.- Para conocimiento.- Torre Chiapas.- Piso 12.  
Expediente/Archivo/Minutario



Oficio No. SH/ **841** /2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
30 De Agosto De 2021

**Asunto:** Tercera Propuesta Ganadora.

**Carolina Araujo Nucamendi**  
Representante Legal  
Banco Santander México S.A.  
Presente

Me refiero al oficio No. SH/751/2021, de fecha 04 de agosto del presente año, mediante el cual se convocó a esa Institución Financiera, a participar en el Proceso Competitivo de selección, para la contratación de un Crédito Quirografario a corto plazo por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal y a su propuesta en Firme e Irrevocable recibida el 24 de agosto de 2021, por la cantidad de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) ; para comunicarle con fundamento en el artículo 26, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el numeral 11 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas los Municipios y sus Entes Públicos, que el día 30 de agosto se realizó el proceso de análisis de las ofertas, resultando que su oferta ha sido la tercera Propuesta Ganadora, al presentar el Costo Financiero más Bajo.

Por lo anterior solicito requisitar los documentos a la brevedad, con las condiciones de su oferta.

Atentamente

“Estado”

Estado Libre y Soberano de Chiapas



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

**Dr. Javier Jiménez Jiménez**  
Secretario de Hacienda del Estado



C.c.p. C.p. Javier Baltazar Alejo.- Tesorero Único.- Para conocimiento.- Torre Chiapas.- Piso 12.  
Expediente/Archivo/Minutario

Oficio No. SH/ **842** /2021  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,  
30 De Agosto De 2021

**Asunto:** Cuarta Propuesta Ganadora

**Favio Iván Huerta González**  
Apoderado Legal  
Banco Mercantil del Norte S.A.  
P r e s e n t e

Me refiero al oficio No. SH/748/2021, de fecha 04 de agosto del presente año, mediante el cual se convocó a esa Institución Financiera, a participar en el Proceso Competitivo de selección, para la contratación de un Crédito Quirografario a corto plazo por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), para cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal y a su propuesta en Firme e Irrevocable recibida el 24 de agosto de 2021; para comunicarle con fundamento en el artículo 26, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el numeral 11 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas los Municipios y sus Entes Públicos, que el día 30 de agosto se realizó el proceso de análisis de las ofertas, resultando que su oferta por la cantidad de \$300'000,000.00 ha sido la cuarta Propuesta Ganadora, al presentar el Costo Financiero más bajo.

Por lo anterior solicito requisitar los documentos a la brevedad, con las condiciones de su oferta.

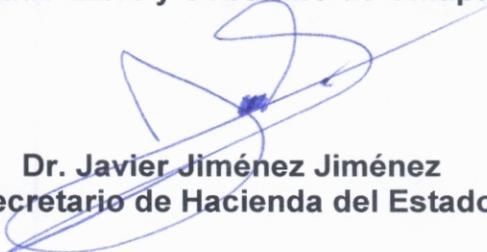
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Estado"

Estado Libre y Soberano de Chiapas



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

  
Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Secretario de Hacienda del Estado



C.c.p. C.p. Javier Baltazar Alejo.- Tesorero Único.- Para conocimiento.- Torre Chiapas.- Piso 12.  
Expediente/Archivo/Minutario

Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Piso 12  
Col. El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.